



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 081-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

***Huancavelica, 01 de Agosto de 2007.***

**VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Agosto del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Consejo Regional para cumplir con sus funciones y obligaciones señaladas por Ley, así como para asistir a los actos oficiales en las diferentes provincias del departamento de Huancavelica, para atender los requerimientos de la población, necesita la asignación de un vehículo oficial para el traslado de los Consejeros Regionales que lo requieran.

Que, estando a lo vertido en el fundamento anterior, el titular del pliego del Gobierno regional de Huancavelica, debe asignar el vehículo con placa de rodaje N° OP-1403, de marca Nissan y modelo Frontier 4x4, para el uso oficial del Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUÉBESE la asignación del Vehículo con placa de rodaje N° OP-1403, de marca Nissan, modelo Frontier 4x4, de Propiedad del Gobierno Regional, para el uso oficial del Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

**ALFREDO BONZANO CARDENAS**  
CONSEJERO DELEGADO